

en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria, especialmente la formación y conocimiento de la Cooperación para el Desarrollo; de la legislación laboral y administrativa española en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y experiencia profesional en instituciones de desarrollo.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de una entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del currículum vitae del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica, idiomas requeridos y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo de la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Manuel Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana; del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la AECI.

MINISTERIO DE DEFENSA

16835 *RESOLUCIÓN 160/38414/2000, de 11 de septiembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos y excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba y Tribunal de Selección de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo que determina el acuerdo tercero de la Resolución 160/38378/2000, de 3 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, y en cumplimiento a lo dispuesto en las bases 3.3 y 4.2 del anexo I de esa Resolución, dispongo:

Primero.—En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 177, de 11 de septiembre, por Resolución 160/13656/2000, de 4 de septiembre, se hacen públicas las listas de admitidos, excluidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—En el anexo I se publica la lista de aspirantes excluidos condicionales a las plazas a que hace referencia el apartado 1.1.1 de la Resolución de convocatoria; en el anexo II, la lista de aspirantes excluidos condicionales a las plazas a que hace referencia el apartado 1.1.2, y en el anexo III, la lista de aspirantes excluidos condicionales a las plazas a que hace referencia la base 1.1.3, con expresión, en su caso, de los motivos de dichas exclusiones.

Tercero.—El plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y excluidos condicionales será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas selectivas que lo requieran, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra I, siguiendo los demás el orden alfabético, conforme a la Resolución 452/38501/1999, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 290).

Quinto.—Las sedes que se fijan para efectuar las primeras pruebas son las siguientes:

La Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Úbeda-Baeza, calle Sevilla, sin número, de Baeza (Jaén), para los aspirantes residentes en la Península, Ceuta y Melilla.

La Comandancia de la Guardia Civil, calle Manuel Azaña número 10, de Palma de Mallorca (Mallorca), para los aspirantes residentes en las Islas Baleares.

El Regimiento Canarias 50, calle 25 de mayo de 1986, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), para los aspirantes residentes en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

La Base Militar de Hoya Fría, carretera de Hoya Fría, sin número, de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), para los aspirantes residentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

El Cuartel General de la SPABRI VII, en la ciudad de Mostar (Bosnia Herzegovina), para los aspirantes que se encuentran en comisión de servicio en la región de Bosnia-Herzegovina.

La KSPAGT en la ciudad de Istok (Kosovo), para los aspirantes que se encuentran en comisión de servicio en la región de Kosovo.

Sexto.—La fecha y hora de comienzo de las pruebas de Ortografía, de conocimientos, de lengua extranjera y primera parte de la de Psicología, es la que a continuación se indica:

En la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Úbeda-Baeza, los días 27 y 28 de septiembre de 2000, dando comienzo a las ocho horas. La segunda parte de la prueba psicotécnica dará comienzo a las dieciséis horas de esos mismos días.

En la Comandancia de la Guardia Civil de Palma de Mallorca (Baleares), el día 27 de septiembre de 2000, dando comienzo a las ocho horas. La segunda parte de la prueba psicotécnica dará comienzo a las dieciséis horas.

En el Regimiento Canarias 50 de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), el día 27 de septiembre de 2000, dando comienzo a las siete horas. La segunda parte de la prueba psicotécnica dará comienzo a las quince horas.

En la Base Militar de Hoya Fría de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), el día 27 de septiembre de 2000, dando comienzo a las siete horas. La segunda parte de la prueba psicotécnica dará comienzo a las quince horas.

En el Cuartel General de la SPABRI VII de Mostar (Bosnia Herzegovina), el día 27 de septiembre de 2000, dando comienzo a las ocho horas. La segunda parte de la prueba psicotécnica dará comienzo a las dieciséis horas.

En la KSPAGT de Istok (Kosovo), el día 27 de septiembre de 2000, dando comienzo a las ocho horas. La segunda parte de la prueba psicotécnica dará comienzo a las dieciséis horas.

Séptimo.—Los aspirantes se encontrarán en los lugares indicados a las horas señaladas, teniendo en cuenta que, transcurrida media hora desde las de comienzo, se cerrarán dichas sedes, no permitiendo el acceso a quienes se presenten fuera de dicho plazo.

Octavo.—La lista de aspirantes expresiva del lugar, día concreto y número de aula que corresponde a cada aspirante, se podrá consultar en las bases informáticas de cada Comandancia de la Guardia Civil, en el teléfono 902 150 002 de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior, en la página web en la red de Internet, del Ministerio del Interior en la dirección www.mir.es, en el epígrafe «procesos selectivos», o en los teléfonos 91 514 64 70-91 514 64 83, en días hábiles y horario de nueve a catorce, a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución.

Noveno.—Conforme a la base 9.2 de la convocatoria se fija el 19 de octubre de 2000 como la fecha a que pueden optar, para realizar las pruebas físicas, las aspirantes que por embarazo o parto no las efectúen en los días previstos para el resto de aspirantes y, conforme al puesto de escalafón que le corresponda por la puntuación alcanzada en el proceso selectivo, pudiera obtener una de las plazas convocadas.

Décimo.—El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Coronel don Gabriel Martín Batres.

Secretario: Alférez don Manuel Garrido Casals.

Vocales: Coronel Ing. ET don José Reta Garayoa, Teniente Coronel don Federico Domínguez Rodríguez, Teniente Coronel don Juan Galera Moreno, Teniente Coronel don Jesús Martín Diego, Teniente Coronel don José Delgado Lanau, Teniente Coronel Médico don José Eduardo de la Puente y Vega, Teniente Coronel Médico don José Vicente Ortiz Jorge, Comandante don Juan López Cáceres, Comandante don Antonio Cuesta Jiménez, Comandante don Patricio Herrero Hernández, Comandante don Javier Bazaga Expósito, Comandante don Francisco Jiménez Mesa Mesa, Comandante don Francisco Javier López de la Cova Ruiz, Comandante don Primitivo Hernández Martín, Comandante don Alfonso Parrilla Sancho, Comandante don José Félix Carod Paracuellos, Comandante Médico don Alfonso Navarro Valero, Comandante Médico don Carlos del Nido Alonso, Capitán don Tomás Gálvez Martín, Capitán don Antonio Tarifa Muñoz, Capitán don Carlos Gil de Mateo, Capitán Médico don Juan Olmo López, Capitán Médico doña Concepción I. Martín Aparicio, Capitán Médico don Fernando Pastor Colomer, Teniente don Roque Manuel Gimeno Navarro, Teniente don Máximo Sánchez González, Alférez don José Aranda Sánchez, Sargento don Pedro de Manuel Ramírez, Sargento don José Antonio Soto Rodríguez y Doctora doña Juncal Sánchez Alonso.

Suplentes:

Presidente: Coronel don Rafael Catalán Jiménez.

Secretario: Alférez don José Luis Cortés Cabanillas.

Vocales: Coronel Inf. ET don Ángel Franco Martínez, Teniente Coronel don Manuel Munguía Fernández, Teniente Coronel don José García San Pedro, Teniente Coronel don Ángel Luciano Arancón García, Comandante don Antonio Nicolás Marchal Escalona, Comandante don Antonio Miravete Duque, Comandante don Fernando Mora Moret, Comandante don Francisco Puentes Fernández, Comandante Médico don José Manuel García Albarrán, Comandante Médico don José Rubio Valtueña, Capitán don Antonio Barredo Rielo, Capitán don Fernando del Canto Gallo, Capitán

don Pablo Ramos Canelas, Capitán don Francisco García Puga, Capitán don José Navarrete Cervera, Capitán Médico doña María Elia Baragaño Ordóñez, Capitán Médico don Juan Miguel Pérez Íñiguez, Capitán Médico doña Rosa García Toledano, Capitán Médico don Javier Ignacio Garrido Peón, Teniente don Antonio Puentadura Bautista, Teniente don Ángel Turrión Corredera, Teniente don José Antonio Cabrera Benavente, Teniente don José Luis Jiménez Medina, Teniente don Antonio Taberero Benavente, Teniente don Ángel Rodríguez Serrano, Alférez don Rafael Romo-jaro Villada, Alférez don Juan García Soriano, Alférez don José Paniagua Vega, Alférez don Juan Antonio Hurtado Rueda y Sargento don Juan Cachinero Venzala.

Undécimo.—El Tribunal Médico que se establece en la base 8.2.e) de la convocatoria, estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Coronel Médico don José Manuel Flores Hernández.

Secretario: Comandante Médico don Juan Ignacio López Cuenca.

Vocales: Teniente Coronel Médico don Juan Ibáñez Ballesteros, Comandante Médico don Mariano Royo Sanz y Comandante Médico don José Ignacio Ruiz de la Hermosa Bou.

Suplentes:

Presidente: Comandante Médico don Salvador Morales Arribalaga.

Secretario: Comandante Médico don Francisco R. Sánchez Sánchez.

Vocales: Teniente Coronel Médico don José Vicente Ortiz Jorge, Comandante Médico don Andrés Simón Domingo y Comandante Médico don Carlos del Nido Alonso.

Duodécimo.—El personal Licenciado en Psicología y el Licenciado en Filología, encargado respectivamente, de la aplicación y evaluación de las pruebas psicotécnicas y de la prueba de lengua extranjera, será considerado asesor especialista, a cuyos efectos dependerán del Presidente del Tribunal de Selección.

Madrid, 11 de septiembre de 2000.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, José Pardos Aldea.

ANEXO I

Aspirantes excluidos condicionales a las plazas señaladas en la base 1.1.1 de la Resolución de convocatoria

Núm. opositor	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código exclusión
5.485	44.076.799	Iglesias Moreira, Cristóbal	0.00	3
5.489	24.278.202	Jimenez Contreras, Jorge	0.00	10
5.490	44.711.116	Jorge Britos, Óscar	8.00	8
5.491	78.734.267	Juncal Paz, José Luis	0.00	3
5.492	73.734.267	Juncal Paz, Luis	0.00	10
5.493	71.501.654	Lemos Blanco, Roberto	2.00	3
5.494	11.832.202	León Sánchez, Eduardo	0.00	10
5.495	26.033.937	López Lanzas, Francisco	5.00	3
5.496	43.370.570	López Reyes, César Augusto	2.00	3
5.497	44.502.944	López Serrano, Pablo	0.00	3
5.502	45.583.546	Lozano Juraro, Antonio	0.00	10
5.503	30.205.668	Luna Escribano, María Purificación	8.00	3
5.505	44.397.062	Macia Santiago, Raúl	0.00	10
5.507	28.960.293	Mariscal Muñoz, Manuel	0.00	10
5.508	53.685.038	Márquez Sánchez, Salvador	0.00	10
5.512	26.230.630	Martínez Hervás, Alberto	8.00	3, 6, 8
5.513	76.998.822	Méndez Fernández, Fernando	0.00	3, 6
5.514	27.346.801	Mérida Sánchez, Fernando	0.00	10
5.516	23.001.554	Milán Soto, Aurelio	0.00	10
5.517	45.291.805	Mohamed Mohand, Mohamed	23.00	3
5.518	35.320.996	Montans Fariña, Rafael	29.00	3
5.519	76.410.221	Montero Enríquez, Jesús	0.00	10
5.522	53.689.938	Moreno Fernández, José	0.00	10
5.524	47.002.486	Moya Campos, José	8.00	3, 11
5.526	26.226.157	Muñoz Fernández, Andrés	0.00	10
5.528	18.427.962	Muñoz Liberos, Fernando	17.00	3
5.531	32.680.162	Navarro López, Miguel	0.00	10

Núm. opositor	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código exclusión
5.532	32.673.905	Neira Cabado, José	0.00	10
5.533	34.803.920	Nicolás Poveda, Gustavo	0.00	10
5.535	33.997.461	Otero Pérez, Ana María	0.00	10
5.536	26.230.024	Pacheco Palacios, Ángel	0.00	10
5.537	53.017.595	Pardo Molina, Pedro	0.00	10
5.539	9.805.714	Pérez Fernández, José Luis	4.00	3
5.541	52.921.724	Pérez Gómez, Juan Antonio	14.00	8, 6
5.542	12.333.128	Pérez Guerras, Ricardo	0.00	10
5.547	9.788.877	Portela Martínez, Carlos	0.00	10
5.548	8.927.487	Posada Montes, Norberto	0.00	3, 5
5.549	9.795.163	Prada Fernández, Julio César	25.00	3
5.550	22.226.425	Prieto Alarcón, Domingo	0.00	10
5.551	25.681.296	Ramírez Fernández, Juan Carlos	23.00	3, 5
5.552	46.867.107	Ramos Rodríguez, Juan José	8.00	8
5.554	70.979.947	Risueño Martín, Luis	23.00	3, 6
5.557	52.314.531	Rodríguez Albalat, Manuel Antonio	0.00	10
5.559	45.085.234	Rodríguez Marín, José Luis	29.00	3
5.560	52.314.772	Rodríguez Marques, Juan Manuel	8.00	8
5.561	9.434.928	Rodríguez Menéndez, Rocío	11.00	3
5.562	52.564.162	Rodríguez Solano, Antonio	11.00	3
5.563	18.042.278	Rodríguez Villazala, Alberto	15.00	3
5.564	31.704.940	Romero Macías, Francisco Miguel	11.00	3
5.565	44.229.593	Romero Rodríguez, Samuel	0.00	10
5.566	45.088.777	Romero Trujillano, José	0.00	10
5.567	25.175.530	Roselló Santos, Jesús	0.00	10
5.571	75.094.769	Sánchez Moreno, Jaime	0.00	10
5.572	44.304.264	Santana Martel, Julián	8.00	6, 8
5.573	45.096.848	Santiago Chamorro, José Antonio	11.00	3
5.576	76.926.017	Silva Coello, José Luis	8.00	3
5.579	32.783.284	Torres Iglesias, José M.	0.00	10
5.581	32.036.236	Traverso Granados, Francisco	0.00	10
5.582	36.107.667	Troncoso Vernet, Fernando	5.00	3
5.583	43.767.408	Valerón Falcón, Octavio	26.00	3, 5
5.584	33.294.336	Varela Sánchez, José M.	0.00	10
5.585	25.664.676	Vázquez Luque, Daniel	29.00	8
5.586	28.483.572	Velázquez Sánchez, José	0.00	10
5.587	32.676.315	Victoria Prieto, Jesús	14.00	3, 5
5.588	7.961.698	Vieira Fermoselle, Carlos	10.00	3
5.590	2.543.461	Aguilla Villa, Manuel	11.00	3, 8
5.591	33.454.893	Albaladejo Hernández, Pedro	0.00	3
5.592	45.277.105	Alcaraz Lucena, Francisco	38.00	6
5.593	34.858.550	Alcaraz Ramírez, Antonio	0.00	10
5.594	44.551.307	Alonso Bermúdez, Román	0.00	10
5.596	71.500.437	Álvarez Barreiro, Alfredo	20.00	3
5.597	76.992.997	Álvarez Figueroa, Marco Antonio	10.00	3
5.599	34.857.547	Aranega Martín, Juan	0.00	10
5.601	9.346.019	Baeza Martín, Francisco Javier	0.00	3
5.604	44.901.997	Barrios Pérez, Dan	13.00	3
5.606	10.880.473	Basconillos Rodríguez, Ignacio Alejandro	0.00	3
5.608	70.987.779	Bermúdez Toledo, Víctor Juan	8.00	3
5.609	27.261.288	Bernabé Mateo, Juan José	0.00	10
5.610	76.817.726	Blanco García, Miguel A.	0.00	10
5.612	28.772.992	Calderón Casas, Víctor	0.00	10
5.613	54.067.910	Calzada Artiles, Juan Diego	8.00	3, 5
5.615	48.343.964	Canto Muñoz Quirós, Alberto	2.00	3
5.617	27.322.472	Capitán Melo, José Joaquín	8.00	6
5.618	11.968.044	Carbajo Prieto, Alejandro	0.00	10
5.619	52.499.550	Carballo Pazos, Antonio	0.00	10
5.620	52.925.948	Carmona Melero, Juan Antonio	0.00	10
5.622	44.446.703	Carnero Balvis, Alfonso	23.00	3
5.623	10.867.216	Castelao Bueno, José Manuel	0.00	3
5.624	53.090.657	Castellanos Iniesta, Carlos	0.00	3, 6
5.625	25.412.524	Castelló Recobert, Julio Antonio	29.00	3
5.626	51.395.947	Castillo Alonso, José Luis	35.00	3, 5, 8
5.627	23.020.061	Castillo Solano, Jorge	15.00	3
5.628	31.862.697	Castro Díaz, Manuel	0.00	10
5.629	48.380.025	Cerrada Mesa, Eduardo	0.00	3
5.630	45.294.078	Conde Rodríguez, Ángel	0.00	10
5.631	74.717.121	Correa Arenas, Cándido	0.00	10
5.633	32.656.676	Criado Lago, Víctor	0.00	10
5.637	23.804.872	Díaz Ferrer, Miguel	2.00	10
5.639	42.873.595	Domínguez Hernández, Marcos	5.00	3
5.640	48.855.125	Egea Jiménez, José	0.00	10

Núm. opositor	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código exclusión
5.643	3.872.690	Falcón del Álamo, Joaquín	18.00	8
5.644	32.671.012	Fernández Abad, Francisco José	0.00	3
5.645	34.261.785	Fernández Deus, Carlos Javier	11.00	3
5.647	47.610.029	Fierro Balsera, Pedro	17.00	3
5.649	44.043.228	Gallego Morales, Rubén Dario	5.00	3
5.653	25.587.317	García Domínguez, Arturo	0.00	10
5.654	50.464.864	García Mingo, Miguel Ángel	5.00	3
5.656	76.716.388	García Prieto, Francisco J.	0.00	10
5.657	23.004.077	García Saura, Antonio	0.00	10
5.659	52.943.858	Gimeno Fernández, David	0.00	10
5.661	36.142.197	Gómez Torres, Juan Antonio	10.00	3
5.662	71.422.944	González Fernández, Óscar	2.00	3
5.665	71.645.202	González Ochagavía, Pablo	5.00	3
5.668	5.669.196	Grande Lizcano, Ubaldo	11.00	3
5.669	25.102.520	Gutiérrez Baena, Rafael	0.00	10
5.670	26.021.939	Gutiérrez del Moral, Óscar	11.00	8
5.672	45.283.971	Hammadi Orid, Khalid	17.00	6
5.673	48.352.228	Herce Martínez, Israel	8.00	3
5.676	46.775.560	Hernández Sánchez, Silvia	0.00	10
5.678	21.665.769	Herrero Camarasa, Juan	0.00	10
5.679	31.333.057	Hiniesta Gutiérrez, Manuel	32.00	8
5.680	34.047.537	Hoyo Bollullo, Antonio	0.00	10

Motivos de exclusión

1. No tener cumplidos los dieciocho años de edad antes de que finalice el plazo de admisión de instancias, o cumplir los treinta dentro del año 2000.
2. No acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1990, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
3. No justificar o no poder optar a las plazas señaladas en la base 1.1.1 de la Resolución de convocatoria.
4. Estar privado de los derechos civiles.
5. No remitir alguno de los anexos o declaraciones juradas.
6. No acreditar el pago de las tasas de examen, según ejemplar para la Administración del modelo 750 de la tasa 16020, o la exención del pago de éstas según las condiciones reguladas en la convocatoria.
7. Tener antecedentes penales.
8. No remitir fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras en vigor.
9. No acreditar debidamente la documentación requerida.
10. No firmar o cumplimentar correctamente la instancia o documentación requerida.
11. Presentación de la instancia fuera del plazo máximo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
12. Estar procesado por delito doloso o haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
13. No tener nacionalidad española.
14. Tener reconocida la condición de objeto de conciencia o estar en trámite su solicitud.
15. No estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de inicio de la primera prueba, el título de graduado en educación secundaria o no acreditar la superación de la prueba que recoge el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, o tener titulación o estudios equivalentes a los señalados.
16. No estar en posesión del permiso de conducción de la clase «B» o superior.

ANEXO II

Aspirantes excluidos condicionales a las plazas señaladas en la base 1.1.2 de la Resolución de convocatoria

Núm. opositor	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código exclusión
5.595	70.238.210	Alonso Carrera, Jesús	18.00	3
5.638	23.009.744	Doggio García, Rodolfo	16.00	3

Motivos de exclusión

1. No tener cumplidos los dieciocho años de edad antes de que finalice el plazo de admisión de instancias, o cumplir los treinta dentro del año 2000.
2. No acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1990, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
3. No justificar o no poder optar a las plazas señaladas en la base 1.1.2 de la Resolución de convocatoria.
4. Estar privado de los derechos civiles.
5. No remitir alguno de los anexos o declaraciones juradas.
6. No acreditar el pago de las tasas de examen, según ejemplar para la Administración del modelo 750 de la tasa 16020, o la exención del pago de éstas según las condiciones reguladas en la convocatoria.
7. Tener antecedentes penales.
8. No remitir fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras en vigor.

9. No acreditar debidamente la documentación requerida.
10. No firmar o cumplimentar correctamente la instancia o documentación requerida.
11. Presentación de la instancia fuera del plazo máximo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
12. Estar procesado por delito doloso o haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
13. No tener nacionalidad española.
14. Tener reconocida la condición de objetor de conciencia o estar en trámite su solicitud.
15. No estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de inicio de la primera prueba, el título de graduado en educación secundaria o no acreditar la superación de la prueba que recoge el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, o tener titulación o estudios equivalentes a los señalados.
16. No estar en posesión del permiso de conducción de la clase «B» o superior.

ANEXO III

Aspirantes excluidos condicionales a las plazas señaladas en la base 1.1.3 de la Resolución de convocatoria

Núm. opositor	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código exclusión
5.486	27.344.393	Jiménez Córdoba, Francisco	0.00	10
5.487	48.392.889	Jiménez Moreno, José Antonio	0.00	10
5.488	48.428.849	Jimeno Sancho, Juan Pedro	2.00	8
5.498	26.233.152	López Toledo, Juan José	0.00	10
5.499	8.845.635	López Utrera, Cristina	2.00	8
5.500	25.488.562	Lorenzo Álvarez, Antonio	0.00	10
5.501	20.262.867	Loro Vázquez, Luis Miguel	0.00	10
5.504	74.219.985	Macia Crespo, Emilio	0.00	10
5.506	46.878.342	Marínez Cáceres, Mario	0.00	10
5.509	52.107.508	Martín Roncero, María del Pilar	0.00	8
5.510	42.863.921	Martín Suárez, Francisco José	14.00	1
5.511	46.678.342	Martínez Cáceres, Mario	0.00	10
5.515	52.914.647	Mesa López, María del Pilar	0.00	8
5.520	3.014.923	Moratilla Doñoro, José	0.00	10
5.521	75.752.947	Moreno Bermúdez, Francisco	0.00	10
5.523	52.699.029	Morlánez Muñoz, Daniel	0.00	10
5.525	28.930.581	Muñoz Aragón, Rafael	0.00	10
5.527	53.418.523	Muñoz Fuente, Alberto	0.00	10
5.529	6.265.552	Muñoz Trapero, Francisco José	0.00	1
5.530	77.588.416	Naranjo Villadiego, José María	0.00	8
5.534	75.099.487	Ortiz Molero, Silvestre	0.00	10
5.538	74.717.949	Parejo Velasco, José Luis	0.00	10
5.540	77.537.109	Pérez Gayango, Antonio Manuel	0.00	10
5.543	43.444.123	Pérez Jiménez, José Luis	2.00	8
5.544	74.650.622	Pérez Pérez, Ernesto	0.00	10
5.545	25.719.336	Pérez Ramos, Daniel	0.00	10
5.546	50.077.501	Pintado Díaz, Luis Alfonso	0.00	10
5.553	14.614.711	Reyes Díaz, Sonia	0.00	6, 8
5.555	75.237.459	Roca Méndez, Juan	0.00	10
5.556	43.756.402	Rodríguez Morales, José Domingo	0.00	1
5.558	9.401.673	Rodríguez García, José David	0.00	1, 8
5.568	74.682.560	Ruiz Egea, Daniel	0.00	8
5.569	12.766.945	Ruiz Iglesias, Sayonara	0.00	6
5.570	71.509.136	Sánchez Fernández, Sergio	0.00	10
5.574	7.991.851	Santos Alfaro, Ainhoa	8.00	8
5.575	28.490.019	Serrano Ramírez, Cristóbal	0.00	10
5.577	33.297.737	Souto Sesto, David	0.00	10
5.578	7.503.028	Suárez Sánchez, María Dolores	0.00	8
5.580	52.113.894	Torres Villaverde, David	0.00	8
5.589	11.444.286	Villabeiran Queipo, Urbano	2.00	6
5.598	10.078.675	Álvarez Merayo, Gabriel	0.00	1
5.600	31.701.308	Ardila Núñez, Eugenio Raúl	12.00	5, 6
5.602	71.506.103	Barbero Tejedor, José Luis	7.00	6
5.603	52.827.792	Barquero Caballero, Fernando José	10.00	6
5.605	75.810.574	Barroso Muñoz, José Antonio	0.00	8
5.607	28.596.050	Bautista Flores, Manuel	2.00	1
5.611	31.713.735	Cabello Pérez, Raúl	0.00	10
5.614	26.492.675	Campos García, Luisa	10.00	8
5.616	70.985.700	Canto Orillana, Francisco	0.00	10
5.621	75.237.965	Carmona Simón, Francisco José	0.00	10
5.632	23.800.390	Correa Martínez, David	0.00	10
5.634	44.081.607	Cuiña Iglesias, Pablo	0.00	10
5.635	28.628.595	De Soto Rojas, Alejandro	0.00	10
5.636	52.314.658	Díaz Cansino, Francisco Jesús	2.00	6
5.641	52.370.000	Escartín del Pino, María Teresa	0.00	6
5.642	25.176.952	Fajardo Fraguas, José Javier	2.00	6

Núm. opositor	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código exclusión
5.646	71.501.773	Fernández Martínez, Víctor Manuel	0.00	8
5.648	20.153.089	Galindo Rico, Juan Ramón	6.00	1
5.650	75.241.117	García Alcalde, Aurelio	0.00	10
5.651	71.217.441	García Aparicio, Sonia	0.00	6
5.652	76.727.215	García Conde, Angel	0.00	10
5.655	27.344.475	García Navarro, Jorge	0.00	10
5.658	44.865.510	García Serrano, Tomás	0.00	10
5.660	70.242.937	Gómez Gómez, Alejandro	2.00	8
5.663	28.639.273	González González, Andrés J.	0.00	10
5.664	34.048.659	González Linares, José Manuel	15.00	5, 6
5.666	76.112.591	González Ruano, José Carlos	7.00	6
5.667	11.832.153	Gracia Ramírez, David	0.00	10
5.671	23.801.580	Gutiérrez Ordóñez, Francisco José	10.00	5, 6
5.674	10.395.020	Hernaiz Ramos, Francisco Javier	0.00	10
5.675	45.585.249	Hernández Martín, Juan Jesús	2.00	6, 5
5.677	71.016.738	Hernardo Cid, José	5.00	10

Motivos de exclusión

1. No tener cumplidos los dieciocho años de edad antes de que finalice el plazo de admisión de instancias, o cumplir los treinta dentro del año 2000.
2. No acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1990, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
3. No justificar o no poder optar a las plazas señaladas en la base 1.1.3 de la Resolución de convocatoria.
4. Estar privado de los derechos civiles.
5. No remitir alguno de los anexos o declaraciones juradas.
6. No acreditar el pago de las tasas de examen, según ejemplar para la Administración del modelo 750 de la tasa 16020, o la exención del pago de éstas según las condiciones reguladas en la convocatoria.
7. Tener antecedentes penales.
8. No remitir fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras en vigor.
9. No acreditar debidamente la documentación requerida.
10. No firmar o cumplimentar correctamente la instancia o documentación requerida.
11. Presentación de la instancia fuera del plazo máximo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
12. Estar procesado por delito doloso o haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
13. No tener nacionalidad española.
14. Tener reconocida la condición de objetor de conciencia o estar en trámite su solicitud.
15. No estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de inicio de la primera prueba, el título de graduado en educación secundaria o no acreditar la superación de la prueba que recoge el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, o tener titulación o estudios equivalentes a los señalados.
16. No estar en posesión del permiso de conducción de la clase «B» o superior.

MINISTERIO DE FOMENTO

16836 *ORDEN de 3 de agosto de 2000 por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía convocadas por Orden de 8 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

La lista certificada completa de admitidos y excluidos se exhibirá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, el día 9 de octubre de 2000, a las nueve horas, en la Sala de Proyecciones (primera planta) del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 3 de agosto de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.